

## EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

**Resolución núm. 014-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidoras públicas incorporadas por concurso externo correspondientes al Ministerio de Agricultura (MA).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la designación del cargo de las servidoras, incluidas en esta Resolución, se corresponden con la nomenclatura del cargo.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que, en cumplimiento de su rol institucional, el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

---

**Resolución núm. 014-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidoras públicas incorporadas por concurso externo correspondiente al Ministerio de Agricultura.**



**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que los datos de las servidoras públicas incluidas en esta Resolución corresponden a quienes fueron seleccionadas del Registro de Elegibles del concurso externo núm. 0001056 de fecha 07 de agosto del 2023, realizado por el **Ministerio de Agricultura (MA)**, y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP), habiendo superado el periodo probatorio correspondiente a seis (06) meses a partir día primero (1ro) del mes de mayo del año 2024.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que los nombres de las servidoras, incluidas en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que le hacen acreedoras de recibir dichos nombramientos.

**VISTO:** El artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

**VISTOS:** Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

**VISTO:** El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

**VISTO:** El Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

**Resolución núm. 014-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidoras públicas incorporadas por concurso externo correspondiente al Ministerio de Agricultura.**



**ARTÍCULO 1.** El **objetivo** de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso correspondiente al Ministerio de Agricultura (MA) así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio de las servidoras públicas, que les hacen merecedoras de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

**ARTÍCULO 2.** Otorgar el estatus de Carrera Administrativa General a dos (02) servidoras, cuyos nombres, apellidos, cédulas, cargo e institución se presenta a continuación:

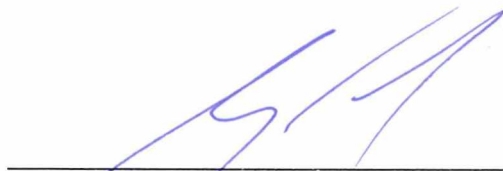
Institución	Nombres y Apellidos	Cédulas	Cargo
Ministerio de Agricultura (MA)	Elianny Polanco Lebrón	402-2331529-8	Analista de Recursos Humanos
	Juana Brito Leónidas	402-2452727-1	

**ARTÍCULO 3.** Las **disposiciones** de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución tendrá una **vigencia** indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

**ARTÍCULO 5.** Se **dispone la notificación** de la presente resolución al **Ministerio de Agricultura (MA)** y a las servidoras señaladas en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copia en sus expedientes. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondientes y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública



**Resolución núm. 014-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidoras públicas incorporadas por concurso externo correspondiente al Ministerio de Agricultura.**

